



ASOCIACION NACIONAL DE NAVEGACION A VELA  
DE GUATEMALA

El infrascrito Secretario Juan José Quesada Krieger de la Asociación Nacional de Navegación a Vela Guatemala CERTIFICA: Haber tenido para el efecto, a la vista el acta número cuarenta y siete dos mil dieciocho su parte conducente dice:

En la ciudad de Guatemala siendo las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho, en la sede de ASOVELA, localizada en la tercera calle tres guion sesenta de la zona nueve de la Ciudad de Guatemala, se da inicio a la celebración del Comité Ejecutivo, estando reunidos los señores: Rafael Eduardo Rodríguez Herrera, Presidente; Nicolas Robert Rogers Keenan, Tesorero; Juan José Quesada Krieger, Secretario; Federico Ernesto Rosenberg Mejía, Vocal I; Günther Alvarado Schaefer Vocal II y Mónica Sybil Cofiño Spader, Gerente, tratando los siguientes puntos: **VIGESIMO SEXTO**: Se presenta el calendario de eventos internacionales 2019 para la clase Nacra 17; para lo cual se procedió a dar lectura al Aviso de Regata de la competencia 2019 World Cup Series (Miami) a celebrarse en Miami, Florida, Estados Unidos del 27 de enero al 3 de febrero de 2019. Se continúa comentando que este evento forma parte de la serie de regatas de la temporada 2019 World Cup Series que organiza World Sailing. Adicionalmente, este evento otorgará plazas para los Juegos Panamericanos Lima 2019. Motivo por el cual se ha programado realizar un campamento de alto rendimiento previo al evento, iniciando del 7 al 25 de enero de 2019. Después de una amplia deliberación, se toma nota que el evento está contemplado dentro del PAT-2019. (Preliminar). **VIGESIMO SEPTIMO**: Se resalta la importancia de la participación de la clase Nacra 17 con la tripulación integrada integrada por los atletas Jason Alexander Hess Castillo y Andrea Dennise Aldana Bennett. Para lo cual, se presenta el presupuesto que incluye los siguientes rubros: pasaje aéreo, pago de exceso de equipaje para el traslado de aparejos, Inscripción, hospedaje, alimentación, transporte terrestre interno, combustible, gimnasio durante entreno y competencia y seguro de viajero. **VIGESIMO OCTAVO**: Se aprueba que la tripulación viaje acompañada de la atleta Katya Castellanos Estrada, para que pueda alternarse con la atleta Andrea Dennise Aldana Bennett durante los entrenos con el fin de formar otro atleta en esta disciplina. Los entrenos son de 6 horas por lo que cada tripulante entrenará 3 horas con el capitán. A la atleta se le cubrirán los costos de: hospedaje y alimentación y ella cubrirá el costo de su pasaje aéreo. **VIGESIMO NOVENO**: Se aprueba que la tripulación viaje acompañada del entrenador Mitchell Jay Booth a quien le serán cubiertos los siguientes rubros del presupuesto presentado, incluyendo: pasaje aéreo, inscripción, hospedaje, alimentación, transporte terrestre interno lancha de apoyo y combustible más sus honorarios por servicios profesionales por los días laborados **TRIGESIMO**: Se presentó el presupuesto correspondiente al evento (entreno y competencia) del 5 de enero al 7 de febrero de 2019 por doce mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América exactos (USD 12,850.00) o su equivalente en quetzales al tipo de cambio que tenga para la venta el Banco de Guatemala el día que se realice la liquidación. Más el pago de los honorarios del entrenador asistiendo a la tripulación durante veinte días del 15 de enero al 4 de febrero de 2019, los cuales ascienden a dieciséis mil novecientos cuarenta y uno con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 16,941.60) o su equivalente en quetzales al tipo de cambio que tenga para la venta el Banco de Guatemala el día que se realice la liquidación. **TRIGESIMO PRIMERO**: Después de una amplia deliberación, el mismo queda aprobado. Así mismo, se giraron instrucciones para que se puedan iniciar

---

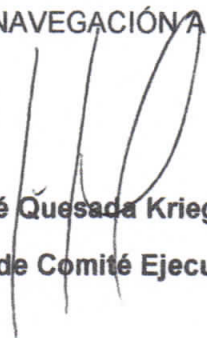


ASOCIACION NACIONAL DE NAVEGACION A VELA  
DE GUATEMALA

las gestiones ante quien corresponda, así como al entrenador para que esté presente y dirigiendo a la tripulación. No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, de su inicio a las dieciséis horas, leído íntegramente lo escrito y bien impuesto de su contenido y para los efectos legales, la presente se ratifica, acepta y firma por quienes intervenimos. Damos fe-----

Y, para los usos legales correspondientes, se extiende, firma y sella la presente certificación en dos hojas de papel bond con membrete de la institución, en la tercera calle tres guion sesenta de la zona nueve de la Ciudad de Guatemala, el veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho.

ASOCIACION NACIONAL DE NAVEGACIÓN A VELA DE GUATEMALA

  
**Juan José Quesada Krieger**  
**Secretario de Comité Ejecutivo**